

# CAMBIOS EN EL MERCADO ELÉCTRICO

## ANTES

Consumidores acogidos al **MERCADO REGULADO**:

- con **TARIFA DE ÚLTIMO RECURSO (TUR)**
- y se contrata el suministro eléctrico con una de las **Comercializadoras de Último Recurso (CUR)** reconocidas en la legislación.

Vigente desde 1 de julio de 2009 hasta 31 de marzo de 2014.

Consumidores acogidos al **MERCADO LIBRE**, con una tarifa y condiciones libremente pactadas con una **Comercializadora en el mercado libre**.

## ANTES

**Comercializadora de Último Recurso (CUR)**

Endesa Energía XXI, S.L.

E.ON Comercializadora de Último Recurso, S.L.

Gas Natural S.U.R., SDG, S.A.

HC-Naturgas Comercializadora de Último Recurso S.A.U.

Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.

## AHORA

Consumidores acogidos al **MERCADO REGULADO**:

- pasaron automáticamente el 1 de abril de 2014 a la modalidad regulada del **PRECIO VOLUNTARIO PARA EL PEQUEÑO CONSUMIDOR (PVPC)**;
- ahora se contrata el suministro del PVPC con un **Comercializador de referencia (COR)**.

Vigente desde el 1 de abril de 2014, con efectos el 1 de enero de 2014.

No cambia su situación con la reforma del sector, siguen en el **MERCADO LIBRE** y mantienen su contratación del suministro con **Comercializador en el mercado libre**.

Excepción: si la tarifa y las condiciones contratadas por el consumidor estuvieran asociadas o vinculadas a la antigua Tarifa de Último Recurso. En dicho caso, conviene ponerse en contacto con la empresa comercializadora para ver las nuevas condiciones y precio.

## AHORA

**Comercializador de Referencia (COR)**

EDP Comercializadora de Último Recurso, S.A.

Endesa Energía XXI, S.L.U.

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Comercialización de Referencia, S.A.U.

E.ON Comercializadora de Último Recurso, S.L.

Gas Natural S.U.R. SDG, S.A.

Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.

Adicionalmente, otros comercializadores que cumplan determinados requisitos podrán ser también de referencia.



## ANTES

### Comercializadora libre

El listado de las comercializadoras en el mercado libre estaba disponible en la web de la CNMC.

## ANTES

### Modelo TUR

El coste de producción de la energía eléctrica se fijaba trimestralmente a partir de las subastas CESUR (*organizadas y gestionadas por el Operador del Mercado Ibérico de Energía-Polo Español (OMIE) y supervisadas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)*).

Las subastas CESUR aseguraban un precio fijo para el siguiente trimestre que se trasladaba a los consumidores acogidos a la TUR.

**Precio fijo trimestralmente.**

## AHORA

### Comercializadora libre

Consulta [aquí](#) el listado publicado en la web de CNMC ([www.cnmc.es](http://www.cnmc.es)) sobre Comercializadores de Energía Eléctrica.

## AHORA

### Modelo PVPC

El coste de producción de la energía eléctrica se establece hora a hora a partir de los resultados del mercado eléctrico.

No hay un precio fijo sino un **precio diferente cada hora** que depende del precio horario del mercado diario durante el periodo al que corresponda la facturación.

### PROBLEMAS:

- Se facturará al consumidor **los valores horarios de consumo**, siempre y cuando los **puntos de suministro del consumidor estén dotados de equipos de medida con capacidad para teled medida y telegestión, y además, estén efectivamente integrados** en los correspondientes sistemas, a partir del año 2015, una vez se aprueben los procedimientos necesarios por parte de la Secretaría de Estado de Energía. (No sirve la mera instalación de un equipo electrónico, sino que debe estar integrado).
- Se facturará al consumidor conforme a un **perfil de consumo establecido por el Operador del Sistema**, según el tipo de consumidor, aplicadas a las lecturas reales por periodos, cuando **no se disponga de equipos de medida con capacidad para teled medida y telegestión, o disponiendo de éstos, no estén efectivamente integrados** en los correspondientes sistemas, y hasta que no se aprueben los procedimientos necesarios por parte de la Secretaría de Estado de Energía.

Nota: fecha límite para la **plena disponibilidad de los equipos de medida** (los conocidos como contadores inteligentes) es el **31 de diciembre de 2018**.

### CONSEJO:

En su caso, y una vez que se aprueben los procedimientos necesarios por parte de la Secretaría de Estado de Energía, los consumidores que dispongan de un equipo de medida digital e integrado en los sistemas, **podrá ver reducida su factura cuando consuma electricidad en las horas en las que el precio esté más bajo**.